

TIGRE, 30 de diciembre de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia la nueva estructura orgánica de la Unidad Intendente a efectos de ajustar la operatividad a las actuales prestaciones y servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ordenanza 2860/07

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 la estructura orgánica con dependencia directa del Departamento Ejecutivo conforme organigrama anexo al presente.

ARTÍCULO 2.- Créase la Unidad de Coordinación Programática dependiente del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3.- El Museo de Arte Tigre pasa a depender de la Unidad Intendente, quedando sin efecto su dependencia de la estructura orgánica de la Agencia Cultura Tigre.

ARTÍCULO 4.- La Tesorería Municipal pasa a depender directamente del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
D3476

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

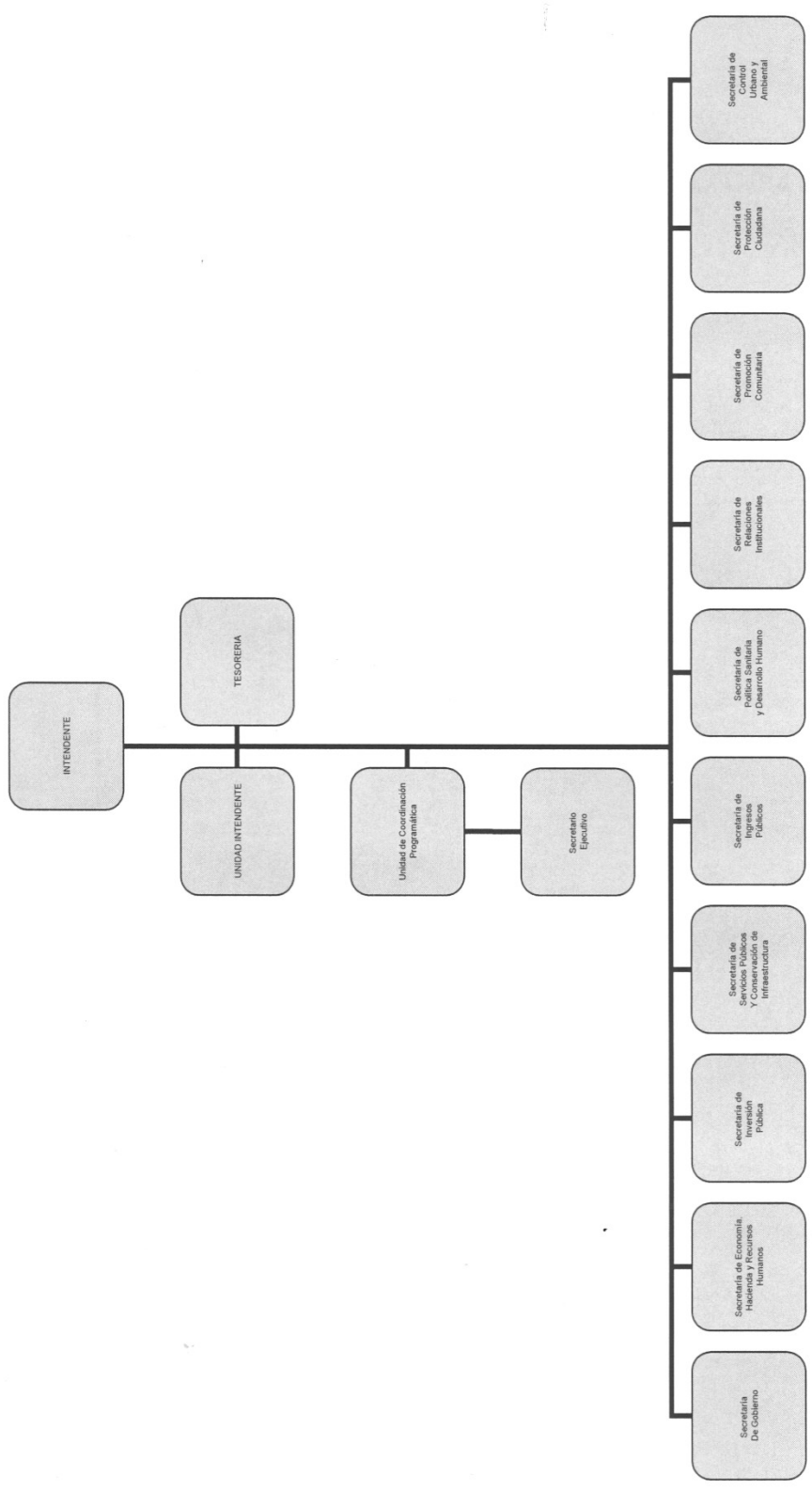
FIRMADO

Julio Zamora
Intendente Municipal

DECRETO N° 1866

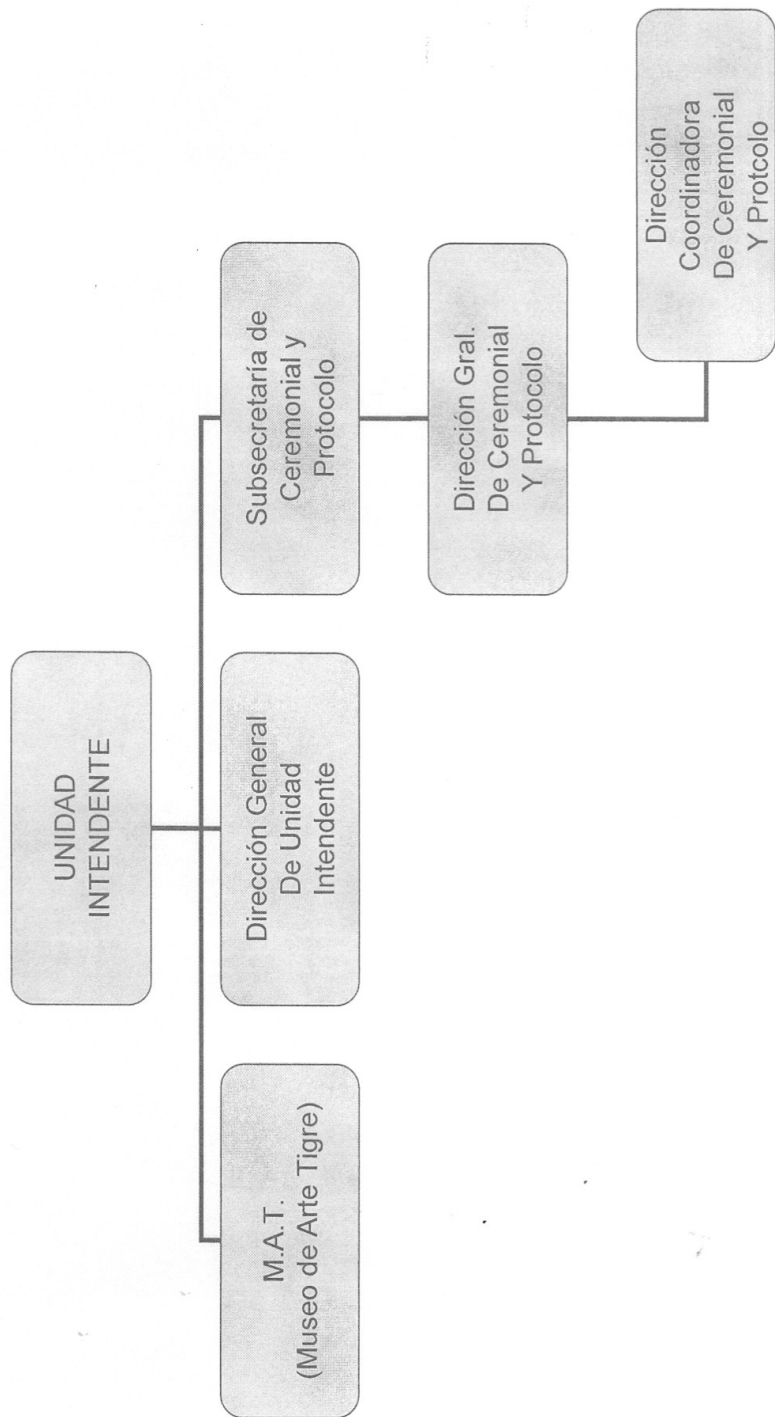
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

Handwritten mark or signature.



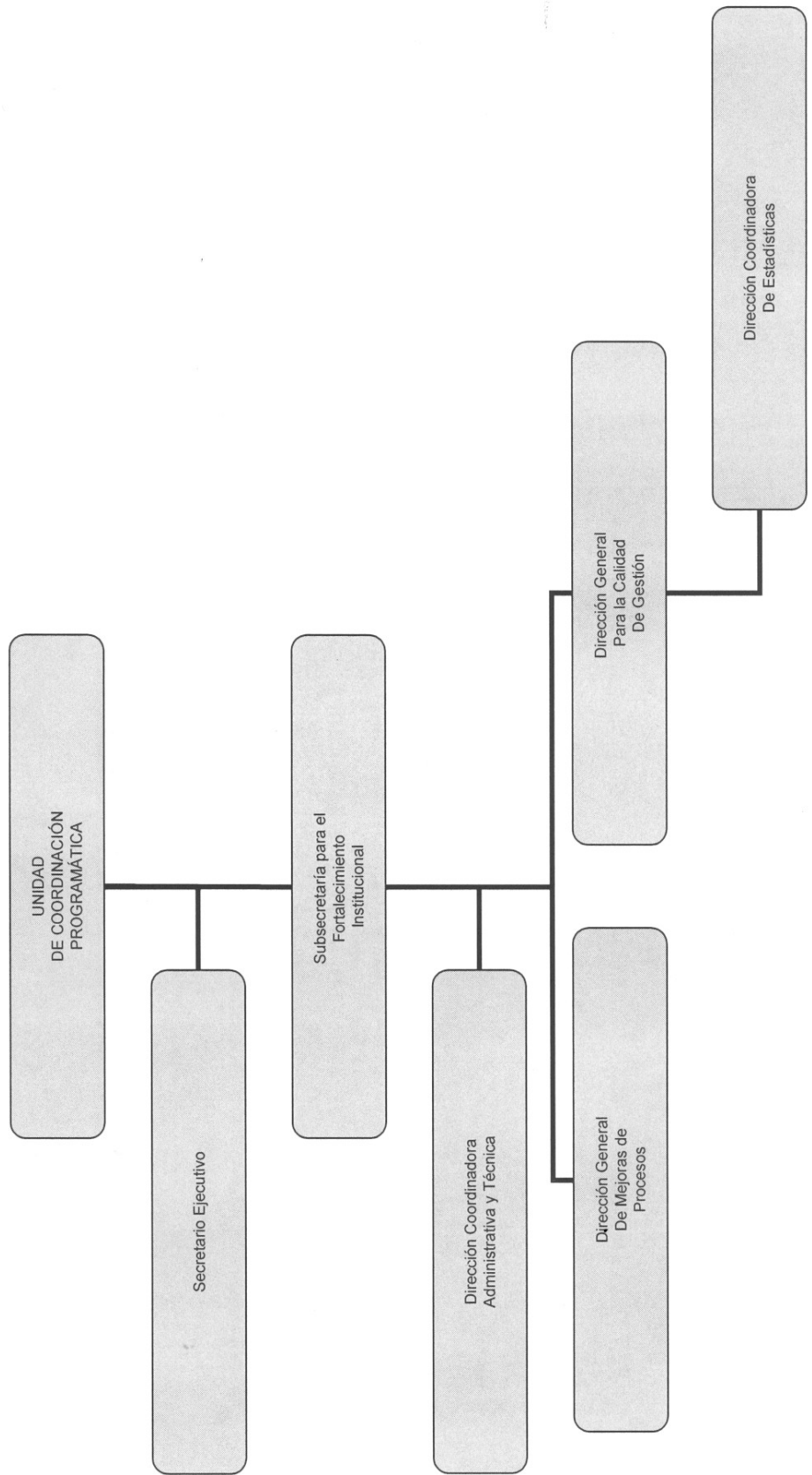


INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



fp

[Handwritten mark]



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.